

echo Justificación. Convitarion a los Regi-
dores de su notoriedad, y no adese yn Cluydo
niada Labre ma dulo Entor ofuio, y se
Laxtem. de Lecheos, y Sufuacion y Pose-
sion de Hidalguia Con la misma Laxacion y
suficiente numero de testigos Por Don Jo-
Justicia Comparera de Asera Por Ho. del
año de Setecientos ochocientos y noventa y cinco
Mandando Mantener, y Amparar Al Ho. D. n. Leno
en la posesion de hijo Dalgo notorio, y que co-
mo atal se le guardasen, y asu hijos, y dezer
dientes Las Exempciones correspondientes
asu Estado, y no se le yn Cluyesen En Separte
mientos, y Cargas de Lecheos, y que se le dexase
ytilbase de los Labrones de Milicias de los años
de Setecientos seis, siete, y ocho, En que se le abra
yn Cluydo des pue de abex bado S. u. que se

